CARTA DE CARLOS V. A HERNAN CORTES

EN QUE SE DA POR SATISFECHO DE SUS SERVICIOS EN NUEVA-ESPAÑA.

Sacada de la colección de Documentos inéditos para la historia de España, para la cual se copió del archivo de Simancas.

Valladolid 15 de octubre de 1522-

El Rey.—Hernando Cortés nuestro gobernador é capitan general de la Nueva-España llamada Aculvacan é Uloa. Luego como á la divina clemencia plugo de me traer á estos reinos, que desembarqué con toda mi armada real en la villa é puerto de Santander, á diez y seis dias del mes de julio de este presente año, mandé que se entendiese con mucha diligencia en el despacho de las cosas del estado de esas partes como en cosa tan principal; especialmente quise por mi real persona ver y entender vuestras relaciones é las cosas de esa Nueva-España, é de lo que en mi ausencia de estos reinos en ella ha pasado, porque lo tengo por cosa grande y señalada, y en que espero nuestro Señor será muy servido, y su santa fé católica ensalzada y acrecentada, que es nuestro principal deseo, y de que estos reinos recibirian mucho provecho é noblecimiento, en que por la dicha mi ausencia no se ha podido entender. E para que mejor se pudiese hacer y proveer mandé oir á Martin Cortés vuestro padre, y Alonso Hernandez Puertocarrero y Francisco Montejo vuestros procuradores y de los pueblos

de esa tierra, y los procuradores del adelantado Diego Velazquez, asimismo el veedor Cristobal de Tapia que despues llegó, que habia seido proveido de la gobernacion de esa tierra por nuestros gobernadores en nuestro nombre, y por todo ello parece cuan dañosa ha sido para la poblacion de esa tierra é conversion de los naturales de ella, y estorbo para que Nos no fuésemos servidos, y estos reinos é naturales de ellos aprovechados, las diferencias que entre vos y el dicho adelantado ha habido, é como aquellas y la ida de Pánfilo de Narvaez, é la armada que llevó, fué causa de se alzar é perder la gran ciudad de Tremistitan (Mégico) que está fundada en la gran laguna, con todas las riquezas que en ella habia, y de los males é muertes de cristianos é indios que ha habido, de que nuestro Señor ha seido muy deservido, y Nos habemos rescibido desplacer. E Nos queriendo proveer en ello de manera que lo pasado se remedie, y adelante pueda haber camino para que en esa tierra se haga el fruto que es razen, é Yo tanto deseo para el acrecentamiento de nuestra santa fé católica y salvacion de las ánimas de los indios naturales y habitantes en esas partes, é por vos quitar de las dichas diferencias habemos remitido las dichas diferencias y debates que entre vos y el dicho adelantado hay ó pueda haber á justicia, y lo habemos cometido y mandado al nuestro gran canciller é á los del nuestro consejo de las Indias, para que ellos conozcan de ellas y brevemente os hagan y administren entero cumplimiento de justicia, y envío á mandar al dicho adelantado que no arme ni envíe contra vos gente ni fuerza, ni haga otra violencia ni novedad alguna. E porque soy certificado de lo mucho que vos en ese descubrimiento é conquista y en tornar á ganar la dicha ciudad é provincias habeis fecho é trabajado, de que me he tenido é tengo por muy servido, é tengo la voluntad que es razon para vos favorecer y hacer la merced que vuestros servicios y trabajos merecen, y confiando de vuestra persona é creyendo que me servireis con la lealtad que debeis, y que en todo porneis la buena diligencia é recaudo que conviene como persona que tanta experiencia tiene de lo de allá, vos habemos mandado proveer del cargo de nuestro gobernador y capitan general de la Nueva-España y provincias de ella por el tiempo que nuestra merced é voluntad fuere, ó Nos mandamos proveer otra cosa, como vereis por las provisiones, é poderes é instrucciones que vos mando enviar. Porende Yo vos mando y encargo que useis de los dichos oficios conforme á ellos, con aquella diligencia é buen recaudo que á nuestro servicio, y á la egecucion de la nuestra justicia y poblacion de esa tierra convenga, é Yo de vos confio: que como dicho es Yo envío á mandar al dicho adelantado que no haga cosa alguna que pueda ser perjudicial á la dicha vuestra gobernacion, é á la paz é sosiego de esa tierra, y que principalmente tengais grandísimo cuidado y vigilancia de que los indios naturales de esa tierra sean industriados é doctrinados, para que vengan en conocimiento de nuestra santa fé católica, atrayéndolos para ello por todas las buenas mañas é buenos tratamientos que convenga, pues (á Dios gracias) segun vuestras relaciones, tienen mas habilidad y capacidad para que se haga en ellos fruto y se salven, que los indios de las otras partes que hasta agora se han visto, porque este es mi principal deseo é intencion, y en ninguna cosa me podeis tanto servir.

Y para lo que toca al recaudo de nuestra hacienda, y porque haya con vos personas cuerdas é oficiales nuestros, enviamos á Alonso de Estrada contino de nuestra casa por nuestro tesorero, y á Rodrigo de Albornoz nuestro secretario por nuestro contador, y Alonso de Aguilar (1) por nuestro factor, é á Peralmindez Cherino por nuestro veedor, á los cuales vos encargo mireis é trateis bien como á criados é oficiales nuestros, é les deis parte de todo lo que os pareciere que conviene á nuestro servicio, é que por razon de sus oficios la deben haber, de manera que ellos usen y egerzan, y puedan usar y egercer como conviene, que ellos ansimismo llevan de mí mandado que os honren y acaten como es razon, y en todo los favorezcais como de vos confio.

Las instrucciones tocantes, así para la buena gobernacion de esa tierra, como para que los dichos indios sean bien tratados, doctrinados é industriados en las cosas de nuestra santa fé católica, que es lo que principalmente deseamos, como á la forma é manera que los dichos nuestros oficiales han de tener en sus oficios, llevan ellos, las cuales vos mostrarán por mi

<sup>(1)</sup> En lugar de este vino Gonzalo de Salazar.

servicio; que vos por lo que toca á vuestro oficio las guardeis é cumplais, y hagais guardar é cumplir é á ellos para que las guarden hagais dar todo favor é ayuda, é tened siempre cuidado de me escribir muy largo de todas las cosas de allá, é de lo que á vos os parece que debo mandar proveer para el buen gobierno de esas tierras. De Valladolid á quince dias del mes de octubre de quinientos y veinte é dos años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Francisco de los Cobos.

## EXTRACTO

Del expediente promovido por Miguel Martinez, como marido de Doña Leonor Doncel, hija legítima de Francisco Montaño, uno de los primeros descubridores y conquistadores de la Nueva-España.

Este extracto, sacado del expediente original que se halla en el archivo del Sr. duque de Terranova y Monteleone, ha sido formado por D. José Vicente del Villar, á cuyo cargo está dicho archivo, quien por sus muchos conocimientos y práctica en la lectura de la escritura antigua, me ha prestado muy importantes servicios.

Comienza por un escrito presentado por dicho Martinez al Virey D. Luis de Velasco, en que alegando los señalados servicios de los progenitores de su esposa, mandados premiar por la real cédula que acompaña y no poder alimentar á catorce hijos que tiene en su matrimonio, concluye pidiendo que se le asigne la pension de 500 pesos de oro comun por las reales ca-

jas, en los tributos vacos ó que vacaren interin se le hace otra merced ó se le da alguna encomienda.

El expresado Virey proveyó con fecha 20 de diciembre de 1593 que ocurriese á la real audiencia, lo que hizo por medio de otro memorial en los mismos términos que el anterior, el cual se mandó pasar al fiscal con la real cédula que sigue:

## COPIA LITERAL DE LA REAL CEDULA.

El Rey. Marqués de Villa Manrique, pariente, mi virey, gobernador y capitan general de la Nueva-España, ó á la persona ó personas á cuyo cargo fuere el gobierno de ella. Por parte de Miguel Martinez, vecino de la ciudad de Mégico de esa tierra, se me ha hecho relacion que está casado con Dª Leonor Doncel, hija de Francisco Montaño, que fué uno de los primeros descubridores y pobladores de la dicha Nueva-España, y que se halló con D. Francisco de Alvarado (1) cuando se cercó la dicha ciudad de Mégico en cuyo descubrimiento y poblacion me sirvió aventajadamente, y asimismo en compañía del marqués del Valle, en todas las ocasiones que en su tiempo se ofrecieron en esa tierra, con mucho lustre de su persona; y que á causa de morir pobre, lo es tambien la di\_ cha su muger y tres hijos que dejó como constaba por ciertas informaciones que se presentaron en mi consejo de las Indias, suplicándome atento á los servicios del dicho Francisco Montaño, le hiciese merced de algun entretenimiento en mi real caja ó en quitas

<sup>(1)</sup> Es una equivocacion: el Alvarado que mandó una de las columnas D. Pedro.